

Cerro Sombrero, 10 de junio de 2014.-

NUM. 611 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria.
- 2) El contrato a honorario de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORÍZASE, el permiso Suplementario a Doña ROCIO VALENZUELA CAYUPE, profesional a honorarios., por 14 días, que se harán efectivos a contar del 13 de junio al 02 de julio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde